

**RESOLUCIÓN No. 000873 DEL 05 DIC 2014**

*Por la cual se declara fallido el proceso realizado bajo la modalidad de Selección Directa: ICFES SD 010 2014, cuyo objeto es: "Suministrar, instalar y configurar los equipos activos de red, software de monitoreo de red y sistema de UPS trifásico de alta eficiencia, para el traslado de sede del Instituto y de acuerdo a las características solicitadas en anexo técnico."*

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

*En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante Resolución No. 000707 del 14 de octubre de 2014 y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011), y*

**CONSIDERANDO:**

Que el día 27 de noviembre de 2014 se dió apertura al proceso de selección directa ICFES SD 010 2014, cuyo objeto es: "Suministrar, instalar y configurar los equipos activos de red, software de monitoreo de red y sistema de UPS trifásico de alta eficiencia, para el traslado de sede del Instituto y de acuerdo a las características solicitadas en anexo técnico", con un presupuesto oficial de hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$458.698.283)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve y financiado con recursos propios del presupuesto asignado a la entidad para la vigencia fiscal del año 2014, de conformidad con el CDP No. 1559 expedido por la responsable de presupuesto de la entidad. El presupuesto oficial se discriminó de la siguiente forma: El presupuesto oficial estimado para el ítem 1 de este proceso de selección, es hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$276.968.203)** y el presupuesto oficial estimado para el ítem 2 de este proceso de selección, es hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$181.730.080)**.

Que ese mismo día se publicó la requisición No. 396, los términos de referencia, los anexos y se invitó a presentar oferta a: **TRIEL INGENIERÍA LTDA, CATÁLOGO TECNOLÓGICO SAS, FLANCEL COMUNICACIONES SAS, GRUPOSIT SAS, SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES Y PROYECTOS SAS, ENERLASER SAS, MAPS ENGINEERING ALL INTEGRITY SAS y MARBELLA BOCANEGRA TORRES.**

**RESOLUCIÓN No. 000873 DEL 05 DIC 2014**

*Par la cual se declara fallida el proceso realizado bajo la modalidad de Selección Directa: ICFES SD 010 2014, cuya objeto es: "Suministrar, instalar y configurar los equipos activos de red, software de monitoreo de red y sistema de UPS trifásica de alta eficiencia, para el traslado de sede del Instituto y de acuerdo a las características solicitadas en anexo técnica."*

Que el día 2 de diciembre de 2014 se extendió la invitación a presentar oferta a la empresa: **ATSEI DE COLOMBIA LTDA.**

Que en la fecha de cierre del proceso, el día 3 de diciembre de 2014, se recibió una sola oferta de **UNIÓN TEMPORAL ATSEI - ENERLASER.**

Que una vez efectuada la evaluación de la propuesta: requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, se produjo el siguiente resultado:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA
<b>UNIÓN TEMPORAL ATSEI - ENERLASER</b>	Cumple	No Cumple	Cumple

Que de acuerdo a la verificación de capacidad financiera, publicada el día 5 de diciembre de 2014, la empresa **UNIÓN TEMPORAL ATSEI - ENERLASER** **NO CUMPLE**, por lo tanto y teniendo en cuenta lo contenido en el numeral 2.2 de los términos de referencia para el presente proceso, la propuesta se declara inhabilitada.

Que el artículo 28 del Manual de Contratación (Acuerdo 014 de 2011) establece que el ICFES podrá declarar fallido el proceso de selección cuando no reciba ninguna oferta o cuando ninguna de las presentadas sea admisible o favorable de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los términos de referencia, decisión que se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se publicará en la página web y se comunicará en la forma y términos indicados en el Código Contencioso Administrativo para los actos administrativos de carácter general.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme el cronograma previsto para el efecto.

**RESOLUCIÓN No. 000873 DEL 05 DIC 2014**

*Por la cual se declara fallido el proceso realizado bajo la modalidad de Selección Directa: ICFES SD 010 2014, cuyo objeto es: "Suministrar, instalar y configurar los equipos activos de red, software de monitoreo de red y sistema de UPS trifásico de alta eficiencia, para el traslado de sede del Instituto y de acuerdo a las características solicitadas en anexo técnico."*

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar fallido el proceso de selección directa: ICFES SD 010 2014, cuyo objeto es: "Suministrar, instalar y configurar los equipos activos de red, software de monitoreo de red y sistema de UPS trifásico de alta eficiencia, para el traslado de sede del Instituto y de acuerdo a las características solicitadas en anexo técnico", por las razones anteriormente expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución en la forma y términos indicados en el Código Contencioso Administrativo para los actos administrativos de carácter general, esto es, a través de su publicación en la página Web del ICFES [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y contra este no procede recurso alguno.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., **05 DIC 2014**

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
Secretaria General

Proyectó: JBM